



Palmira, 20 de septiembre de 2023

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Industria de Licores del Valle tuvo conocimiento de un comunicado sensacionalista emitido por el señor **FRANK ARISTIZÁBAL** en calidad de representante legal de **DIMERCO S.A.S**, en el cual se refiere, entre otras cosas: a una presunta deuda de la Industria de Licores del Valle con DIMERCO S.A.S que asciende a una supuesta suma de \$169.826 millones; a que el contrato caducado en 2006 está vigente hasta el 04 de agosto de 2028, y que, por tanto, la Industria De Licores Del Valle está en riesgo.

Lo primero que se debe manifestar a la opinión pública, es que es completamente falso que la entidad DIMERCO S.A.S sea en la actualidad el distribuidor oficial exclusivo de los productos de la Industria de Licores del Valle en el departamento del Valle del Cauca; pues, a la fecha, el único contrato vigente corresponde al celebrado con la entidad Disblanco S.A.S cuyo número es 20180082.

Por otra parte, debe advertirse que, aunque en la actualidad la Industria de Licores del Valle tiene un pleito pendiente con la entidad DIMERCO S.A.S, originado por la terminación anticipada y caducidad del contrato en el año 2006 bajo el gobierno del Dr. Angelino Garzón, este se circunscribe única y exclusivamente a la tasación de los perjuicios generados por concepto de Lucro Cesante, de conformidad con lo ordenado por el Honorable Consejo de Estado mediante la sentencia de segunda instancia del 11 de octubre de 2021, incidente que cursa actualmente ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, cuya cuantía ha sido estimada por DIMERCO S.A.S en \$9.190.464.381,14 y este valor se encuentra actualmente en discusión.

En relación con la presunta vigencia del extinto contrato 20010062, se trata de una posición que ha sostenido DIMERCO S.A.S sin fundamento jurídico alguno, más allá de citar la nulidad de las resoluciones que declararon la caducidad y liquidación del mencionado contrato. Posición que esta entidad, de manera cordial y en reiteradas ocasiones ha despachado negativamente, lo cual se ha fundamentado con suficiencia y amplitud en las respuestas ante las numerosas peticiones que ha presentado la entidad DIMERCO S.A.S.

Por tanto, la aseveración de DIMERCO S.A.S en relación con que dicho contrato sigue vigente hasta el 04 de agosto de 2028, falta a la verdad, ya que es una discusión que se ha limitado a insistencia



del interesado, no siendo esto declarado por una autoridad competente. De hecho, la discusión en torno a la vigencia de este contrato no ha trascendido más allá de las peticiones presentadas por dicha entidad, lo cual denota la falta de argumentos e instrumentos jurídicos vigentes y/o idóneos para plantear en un marco jurídico concreto la posición que pretenden discutir.

La problemática en cuestión se ha dado porque la entidad DIMERCO S.A.S ha pretendido otorgarle unos efectos inexistentes a lo estipulado por el Consejo de Estado mediante la sentencia de segunda instancia del 11 de octubre de 2021; ya que, si bien mediante dicho fallo se nulitaron las resoluciones que declararon la caducidad y liquidación del mencionado contrato, la entidad DIMERCO S.A.S ha omitido intencionalmente aceptar que mediante el mismo se condenó en abstracto a la Industria de Licores del Valle a pagar los perjuicios por concepto de Lucro Cesante y cuyos perjuicios son los que se encuentran en discusión y cuyo valor se mencionó anteriormente; tesis que descarta cualquier tipo de interpretación relacionada con una presunta suspensión o prórroga del contrato.

Corolario de lo anterior es que la entidad DIMERCO S.A.S intentó discutir tal posición en dos procesos de rendición espontánea de cuentas promovido ante los Juzgados Doce y Cuarto Civil del Circuito de Cali. Siendo la primera inadmitida y la segunda rechazada en primera instancia.

Con todo esto, es claro que la entidad DIMERCO S.A.S, además de proferir imprecisiones y falacias respecto al estado actual del mencionado contrato, el cual desde ya aclaramos se encuentra finalizado desde el año 2006; también realiza una afirmación irresponsable frente a que a la fecha la Industria de Licores del Valle le adeuda \$169.826.000.000, cifra que extrae de una liquidación realizada por dicha entidad en la demanda de rendición espontánea de cuentas.

Así las cosas, consideramos que dicha aseveración solo tiene por fin alarma y provocar zozobra en la opinión pública, las entidades territoriales y la ciudadanía en general, buscando afectar la buena imagen de la Industria de Licores del Valle como entidad pública.

La Industria de Licores del Valle y esta administración, se han caracterizado por su compromiso con la transparencia y el respeto por la función pública y la correcta administración del erario. En función de los anteriores principios, esta entidad en comunicaciones cruzadas ha realizado un llamado al representante legal de la entidad DIMERCO S.A.S, para que cualquier llamado al diálogo lo realizará desde el respeto, acompañando sus preocupaciones de los fundamentos y argumentos jurídicos que pretenda hacer valer; y en consecuencia, se abstuviera de realizar intimidaciones como las plasmadas en dicho comunicado.



Nº SC 639-1

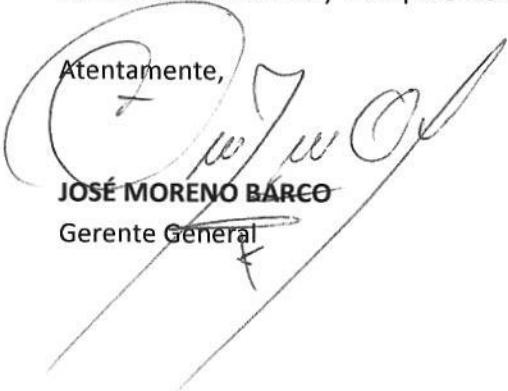
No obstante, al evidenciarse una publicación y difusión de un comunicado en el que abiertamente falta a la verdad, y además indilga hechos, consideraciones y argumentos imprecisos y falaces respecto a la imagen y marca de la Industria de Licores del Valle y a sus servidores públicos, esta entidad tomará las medidas legales y oportunas para prevenir el riesgo y potencial daño a sus derechos y en especial a los derechos fundamentales a la honra y buen nombre de estos.

Finalmente, tampoco es cierto el presunto riesgo de las transferencias al departamento por los conceptos en materia de salud y educación, puesto que si comparamos los resultados de la Industria de Licores del Valle; que vendió en el año 2015 2.570.000 unidades de 750 cc, transfirió al Departamento \$23.000 millones y una pérdida neta de \$46.100 millones, frente al cierre del año 2022 donde las ventas fueron de 10.891.000 unidades de 750 cc, transferencias de \$111.477 millones y utilidades netas de \$21.100 millones.

Lo anterior demuestra una clara recuperación de la entidad, que durante los últimos ocho (8) años, ha realizado ventas de 56.331.000 unidades de botellas convertidas a 750 cc, transferencias al departamento por un valor de \$632.017 millones y Utilidades netas de \$75.824 millones, cifras que hablan por sí solas, con lo cual logramos la recuperación administrativa, financiera y presupuestal de la Empresa, garantizando la estabilidad y continuidad de la misma, el bienestar de sus trabajadores y la tranquilidad del Departamento del Valle del Cauca y de los grupos de Interés.

Agradecemos su atención a este comunicado y su interés en los asuntos relacionados con la Industria de Licores del Valle. Como entidad pública, estamos comprometidos en mantener una comunicación abierta y transparente con la comunidad a la que servimos.

Atentamente,


JOSÉ MORENO BARCO

Gerente General